ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2020/000011413K. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.
Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. RECURSOS HUMANOS.
NÚMERO: 2020/00004654M. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO POSTAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y JUZGADO DE PAZ".
Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 27 de abril y 18 de mayo de 2020, se aprobó el inicio de expediente para la contratación del "SERVICIO POSTAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y JUZGADO DE PAZ".

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:
1. Aprobar el expediente.
2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
3. Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920A/2220100 y 920Z/2220100.
4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

3. RECURSOS HUMANOS.
NÚMERO: 2019/00015116W. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES.
Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 27 de abril y 18 de mayo de 2020, se aprobó el inicio de expediente para la contratación en "RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 3 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES".

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local,

actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:
1. Aprobar el expediente.
2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto, simplificado, sumario y tramitación ordinaria.
3. Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 342B/2030000, 342P1/2030000, 342P2/2030000, 132A/2279911, 135P/2279911, 342C/2279911, 342B/2279911, 342P1/2279911 y 342P2/2279911.
4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

4. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.
NÚMERO: 2020/00011467Y. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAS Y AMPLIACIÓN CANALIZACIONES ALUMBRADO CALLES MENCEYES, AUTINDANA Y MOZART".
Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra "MEJORAS Y AMPLIACIÓN CANALIZACIONES ALUMBRADO CALLES MENCEYES, AUTINDANA Y MOZART", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 25.934,83 euros (IGIC incluido).

5. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.
NÚMERO: 2020/00009853Y. RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE SUPERVISOR Y DIRECTOR DE LA OBRA "PRINCESA MASEQUERA. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA".
Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la precedente propuesta y en base a ello:
Nombrar al Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, Responsable Supervisor de ejecución del contrato "PRINCESA MASEQUERA. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA", y Director Facultativo de dicha obra, hasta tanto se reincorpore al servicio don Manuel Méndez Trujillo, el Ingeniero Técnico Municipal redactor de dicho proyecto, que fue nombrado Responsable y Director de obra en acuerdo de adjudicación de la misma, pero que actualmente se encuentra de baja temporal.

6. RECURSOS HUMANOS.
NÚMERO: 2020/00004992K. APROBACIÓN MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 Y 2 DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES, VIGILANCIA DE LA SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES".
Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad

con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, y en base a ello:
1. Acordar como Mejor oferta para la adjudicación del LOTE 1 y 2 del contrato del "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES, VIGILANCIA DE LA SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES", como sigue:

LOTE I: SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. VIGILANCIA DE SALUD INDIVIDUAL, a la entidad mercantil ASPY PREVENCION, SLU, por importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS (8.800 €) EUROS ANUALES, excluido IGIC, en la modalidad de Seguridad e Higiene del Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía Psicosociológica, y por un importe unitario de CUARENTA Y OCHO (48 €) EUROS, en la modalidad de Vigilancia de la Salud, y con la mejora establecida en su oferta de 20 unidades anuales de reconocimientos médicos gratuitos.

LOTE II: MODALIDAD DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, a la entidad mercantil ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, SLP, siendo el valor del coeficiente K de 0,18 €, excluido IGIC, y con la mejora establecidas en su oferta de 30 servicios de coordinación de seguridad y salud gratuitos.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda a los licitadores propuestos, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado o del presupuesto base de licitación, según proceda, IGIC excluido, y la documentación que se indica en la cláusula 19 y siguientes del pliego administrativo.

7. CONTRATACIÓN.
NÚMERO: 2018/00001233K. NUEVO NOMBRAMIENTO RESPONSABLE SUPERVISOR DEL CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.
Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la precedente propuesta y en base a ello:
1. Nombrar al Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, Responsable Supervisor de ejecución del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES, dado que la Técnico nombrada al efecto ha causado baja en esta Administración.

8. SECRETARIA GENERAL.
NÚMERO: 2018/00001865D. CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO DEL AGUA Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES".
Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta sobre la continuidad de la ejecución del contrato de referencia por parte del actual adjudicatario, EICOH EXPLOTACIONES, SL, hasta tanto se lleve a cabo la nueva adjudicación, o como plazo máximo un período de seis (6) meses, en cumplimiento con la cláusula 9.3 del pliego administrativo que lo rige, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. SECRETARIA GENERAL.
NÚMERO: 2019/00009446H. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "CENTRO DE COLECTIVOS LA TABLILLA" POR INCUMPLIMIENTO CULPABLE DEL CONTRATISTA.
Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y, en base a ello:
1. Proceder a la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, y que se indemnice al Ayuntamiento de Agüimes con la cantidad de 147.489,51 euros, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dicha cantidad se detraerá primero de la fianza depositada, reclamándole el resto al contratista.

La aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. CONTRATACIÓN.
NÚMERO: 2019/00017354D. ACUERDO ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 2, Y 4 DEL CONTRATO "CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DE AGÜIMES CASCO, CRUCE DE ARINAGA, ARINAGA Y MONTAÑA LOS VÉLEZ" Y ACUERDO APROBACIÓN MEJOR OFERTA AL LOTE 3.
En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de septiembre de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación de los Lotes 1, 2, 3 y 4 del contrato "CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DE AGÜIMES CASCO, CRUCE DE ARINAGA, ARINAGA Y MONTAÑA LOS VÉLEZ", requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Agüimes

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, los LOTES II y IV del mencionado contrato, como sigue:

LOTE II CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES DEL CRUCE DE ARINAGA, a doña NOELIA DEL PINO MEDINA DELGADO con NIF ****7.834* por un canon anual de MIL DOSCIENTOS (1.200 €) EUROS, más las mejoras establecidas en su oferta.

LOTE IV CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES DE MONTAÑA LOS VÉLEZ, a doña JOSEFA RAMÍREZ GARCÍA con NIF ****8.517* por un canon anual de NOVENTA Y SEIS (96€) EUROS, más las mejoras establecidas en su oferta.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Técnico del Área de Mayores de este Ayuntamiento, doña Guacimara Artiles Trujillo, Responsable Supervisora de ejecución de los citados contrato.

2. Dado que la licitadora propuesta como mejor oferta presentada al Lote III: Cafetería Centro de Mayores de Playa de Arinaga, doña Noelia del Pino Medina Delgado, no presenta la documentación requerida el efecto, desde el Área de Contratación, atendiendo a lo establecido en la cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta que la siguiente mejor oferta al LOTE III del contrato de referencia, y según Acta de la Mesa de Contratación elevada a acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 21 de septiembre de 2020, es la siguiente:

LOTE III CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES DE PLAYA DE ARINAGA, la presentada por doña ARISLEIDA DEL PINO AFONSO ESPINOSA, con DNI ****9.299*, por un canon anual de NOVECIENTOS (900€) EUROS, más las mejoras establecidas en su oferta.

Por lo que se eleva a acuerdo la aprobación de dicha oferta, concediendo a la licitadora, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 3% del valor de dominio público ocupado, y en su caso del presupuesto de las obras que hayan de ejecutar, siendo el importe de garantía como sigue:

LOTE III Cafetería en el Centro de Mayores de Arinaga, ciento cuarenta y siete con treinta y seis (147,36€) euros.

Asimismo, en dicho plazo, deberá presentar la documentación que se indica en el apartado 15.2 y siguiente, del pliego administrativo.

11. CONTRATACIÓN.
NÚMERO: 2020/00004635D. CONVALIDAR EL ACTA DE LA MESA DEL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2020 RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP 20 DE ENERO DE ARINAGA", ASÍ COMO LOS ACTOS POSTERIORES REALIZADOS.
Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del Acta de la Mesa de Contratación que precede y a la propuesta emitida al efecto, y en base a ello:
1. Convalidar el Acta de la Mesa celebrada el día 7 de agosto de 2020, que fue elevada a la Junta de Gobierno Local del día 7 de septiembre de 2020, así como todos los actos posteriores realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedando aprobada como Mejor oferta para la adjudicación del contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP 20 DE ENERO DE ARINAGA", la presentada por la empresa BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, SL, con CIF ****8433*, por importe de 102.042,11 euros, más 7.142,95 euros de IGIC, y la mejora ofertada, mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2020.